

**ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL
Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ**

ACTA Nº 8 DE REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

ASISTENTES:

Presidente:

Doña Yolanda Sáenz Galeano

Secretario:

Don Manuel Garrido Díaz

Vocal:

Don Juan Manuel Yerga Romero

En Badajoz a las 12 horas del día 21 de Diciembre de dos mil nueve, se reúnen las personas que arriba se relacionan, componentes de la Junta Electoral de la Federación Extremeña de Ajedrez, con el objeto de resolver lo siguiente:

1. Que de acuerdo con la resolución del Comité de Garantías Electorales remitida a esta Junta Electoral con fecha 2 de Diciembre, en la que se desestima el recurso presentado por el **CLUB AJEDREZ BADAJOZ**, por lo cual no procede su inclusión en el Censo Electoral, quedando el mismo configurado por las dieciocho entidades admitidas, y del mismo modo siendo este número inferior a lo establecido en el art 2 del Reglamento de Elecciones a Miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Ajedrez de 3 de Octubre de 2004 y de acuerdo con lo establecido por el art 26.5 del precitado Reglamento, esta Junta Electoral acuerda que las dieciocho Entidades Deportivas incluidas en el Censo Electoral se consideran proclamados miembros de la Asamblea General.

Y acorde con lo aquí expresado y en base con el **art. 5.3 del Decreto 214/2003, de 26 de Diciembre , sobre Criterio Básico para la Realización de los Procesos Electorales, la Elaboración de Reglamentos Electorales y Regulación de los Órganos Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas**, esta Junta Electoral resuelve acrecer provisionalmente las dos plazas sobrantes al estamento de deportistas , quedando la configuración del número de representantes en la Asamblea de los diferentes estamentos de la siguiente manera:

- Entidades Deportivas = 18 miembros.
- Deportistas = 14 miembros.
- Técnicos = 4 miembros.
- Jueces y Árbitros = 4 miembros

2. Candidaturas definitivas de los distintos estamentos:

a) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

- Don José Antonio Hernández Martín.
- Don Ángel Andrés Crespo Santiago.
- Don Iván Rafael Cabezas Ayala.
- Don Manuel Pérez Candelario.
- Don Pedro Ignacio García Martín Pérez.
- Don Domingo Manuel González Suero.
- Don José Ramón Chamorro de la Morena.
- Don Agustín Risco Chamizo.
- Don Marcelino José Gañan Margallo.
- Don Francisco Alfonso Macías Rodríguez.
- Don Joaquín Macías Rodríguez.
- Don Fernando Solís Fernández.
- Don Francisco José García Vidal.
- Don Francisco Javier Gómez Gómez.
- Don Antonio Luis Vélez Saavedra.
- Don Jorge Daniel Lorenzo Grande.
- Don José Luis Bueno Reyes.
- Don Enrique Llanes Hurtado.
- Don Cesar Hernández Cid.
- Don Eduardo Manuel Escobar Félix.
- Don Juan José González Cano.
- Don Francisco Javier Murillo Arroba.
- Don José Manuel García Ortega Méndez.
- Don José González Sánchez.
- Don Álvaro Encinas Encinas.
- Don Juan José Martín Sánchez.

b) ESTAMENTO DE TECNICOS

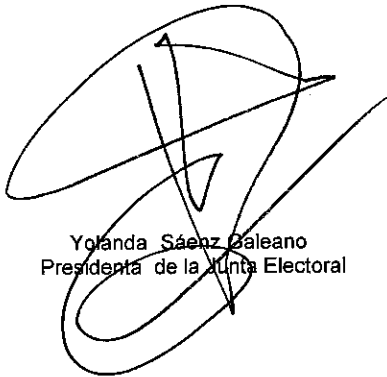
- Don Pedro Rubio Nevada.
- Don Miguel Llanes Hurtado.
- Don Benjamín Abel García Romero.
- Don Marco Antonio Delgado Palomeque.
- Don Luis Agapito Sánchez Silva.
- Don Ángel de la Torre Suarez.
- Don Alfonso García Jiménez.

c) ESTAMENTO DE ARBITROS

- Don Ramos Cabezas de Herrera Ansotegui.
- Don José Tomas Arias Moreno.
- Don Enrique Gallardo Retortillo.
- Don Julio José Felipe Genereño.
- Don Juan Francisco Contreras Donoso.
- Don Juan Antonio Hernández Aceituno.
- Don Gaspar González Rodríguez.
- Don Marc Costa Jutglar.
- Don José Luis Magaña Gil.
- Don Ricardo Fernández Hernández
- Don Emilio González Rodríguez

3. Esta Junta Electoral en virtud del artículo 24 del Reglamento de Elecciones a Miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Ajedrez, acuerda, que:
- En la papeleta electoral del Estamento de Deportistas, se podrá señalar hasta un máximo de **DIEZ (10)** candidatos.
 - En la papeleta electoral del Estamento de Técnicos, se podrá señalar hasta un máximo de **CUATRO (4)** candidatos.
 - En la papeleta electoral del Estamento de Árbitros, se podrá señalar hasta un máximo de **CUATRO (4)** candidatos.
4. A continuación se adjunta como anexo nº 1 nuevo calendario electoral, el cual se retrotrae al inicio del plazo del voto por correo.

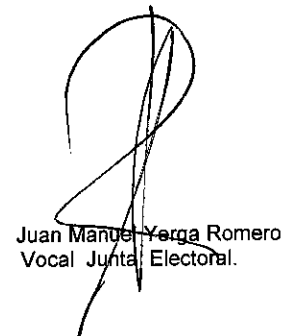
Finalizada la reunión a las 14 horas de la fecha indicada en el encabezamiento



Yolanda Sáenz Daleano
Presidenta de la Junta Electoral



Manuel Garrido Díaz
Secretario Junta Electoral



Juan Manuel Yerga Romero
Vocal Junta Electoral.

ANEXO Nº 1 ACTA Nº 8

CALENDARIO ELECTORAL FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ	
PLAZOS	
07/01/2009	Resolución de las reclamaciones y proclamación de candidatos por la Junta Electoral Federativa. Inicio del plazo para solicitar la documentación relativa al voto por correo en los lugares, días y horarios que se indiquen en el Reglamento Electoral.
08/01/2010-15/01/2010	Presentación de posibles recursos ante el Comité de Garantías Electorales.
13/01/2010	Conclusión del plazo para la solicitud de la documentación relativa al voto por correo.
18/01/2010	Constitución de la Mesa Electoral y celebración de las votaciones.
19/01/2010	Publicación de los resultados electorales provisionales.
20/01/2010-22/01/2010	Plazo de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral Federativa.
23/01/2010	Resolución y notificación de reclamaciones y proclamación de candidatos electos. Publicación de la composición de la Asamblea General. Convocatoria de elecciones a Presidente, especificando lugar, día y hora de la celebración de la Asamblea General.
25/01/2010-01/02/2010	Presentación de posibles recursos ante el Comité de Garantías Electorales contra la proclamación de candidatos electos.
02/02/2010-06/02/2010	Presentación de candidaturas a Presidente.
06/02/2010	Proclamación de candidaturas presentadas.
08/02/2010-10/02/2010	Presentación de posibles reclamaciones a las candidaturas presentadas.
11/02/2010	Resolución de las reclamaciones presentadas.
12/02/2010-19/02/2010	Presentación de posibles recursos ante el Comité de Garantías Electorales.
24/02/2010	Celebración de Asamblea General para la elección de Presidente.
25/02/2010-27/02/2010	Presentación de posibles impugnaciones a las elecciones a Presidente.
01/03/2010	Resolución de las impugnaciones presentadas y proclamación de resultados definitivos.
02/03/2010-09/03/2010	Presentación de posibles recursos ante el Comité de Garantías Electorales.